

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se tiene por desistida de su solicitud de inscripción en el CEPAE a D.^a Carmen Durán Romero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada en el término municipal de Plasencia (Cáceres), la notificación de Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 29 de diciembre de 2005, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 11131/P, a nombre de D.^a Carmen Durán Romero, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

**ANEXO
RESOLUCIÓN**

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica formulada por D.^a Carmen Durán Romero, con número de registro de entrada 200456000004171 en el Registro Auxiliar de Plasencia, de fecha 24/05/04.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la Producción Agrícola Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fechas 14/06/04 y 15/07/04, con número de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200410000026148 y 200410000031873, se le practica requerimiento (el mismo en los

dos intentos de envío) para que remita la documentación necesaria en un plazo de diez días hábiles, sin embargo, no ha sido posible hacerle llegar los citados escritos en la dirección que se dispone de usted en esta autoridad de control.

Segundo. Con fecha 17/08/04 se envía el escrito al Ayuntamiento de Plasencia para su publicación en el tablón de anuncios.

Tercero. El 11/10/04 tiene entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente notificación del Ayuntamiento de Plasencia informando que el escrito ha sido expuesto en el tablón de anuncios desde el día 7 de septiembre hasta el 24 de dicho mes de 2004.

Cuarto. A fecha de la presente no se ha recibido en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Tener por desistida de su solicitud de inscripción a D.^a Carmen Durán Romero, con DNI7577953 M y domicilio en C/ Trujillo, 2 - 3º A de PLASENCIA (CÁCERES), en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 11131/P.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se tiene por desistida de su solicitud de inscripción en el CEPAE a D.^a Ana Bernáldez López.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Sevilla, la notificación de resolución

de inscripción desistida de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 29 de diciembre de 2005, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 11116/P, a nombre de D.ª Ana Bernáldez López, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud de inscripción en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica formulada por D.ª Ana Bernáldez López, con entrada en la Oficina de Correos y Telégrafos de Segura de León, de fecha 26/05/04.

No queda acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 61/2003, de 8 de mayo, por el que se establece el régimen de producción agraria ecológica y se regula el Comité Extremeño de la Producción Agraria Ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Reglamento CEE 2092/91 sobre la Producción Agrícola Ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. El incumplimiento de los requisitos de la solicitud se concreta en lo siguiente:

Primero. En fechas 14/06/04 y 14/07/04, con números de salida de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente 200410000026148 y 200410000031495, se le practica requerimiento (siendo el mismo en los dos intentos de envío) para que remita la documentación necesaria en un plazo de diez días hábiles, sin embargo no ha sido posible hacerle llegar los citados escritos en la dirección que se dispone de usted en esta autoridad de control.

Segundo. Con fecha 17/08/04 se envía el escrito al Ayuntamiento de Sevilla para su publicación en el tablón de anuncios.

Tercero. El 02/11/04 tiene entrada en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente diligencia del Ayuntamiento de Sevilla informando que el escrito ha sido expuesto en el tablón de

anuncios desde el día 30 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2004.

Cuarto. A fecha de la presente no se ha recibido en esta autoridad de control la documentación solicitada.

Esta Dirección General de Explotaciones Agrarias, de acuerdo con lo anterior y en virtud de las competencias que tiene conferidas, por Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y se le atribuyen funciones,

RESUELVE:

Tener por desistida de su solicitud de inscripción a D.ª Ana Bernáldez López, con D.N.I./C.I.F. 80024197 K y domicilio en C/ Márquez Luca de Tena, 18 de Sevilla, en el Registro de Fincas Agropecuarias de Producción Agraria Ecológica con número de registro 11116/P.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó (Consejero de Agricultura y Medio Ambiente) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución (artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero). Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias. Fdo.: Juan Carlos Antequera Pintiado.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de la Resolución de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se cancela la inscripción en el CEPAE de D. Germán Romero Peraleda.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado en el término municipal de Bohonal de Ibor (Cáceres), la notificación de resolución de cancelación de la inscripción de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 23 de mayo de 2006, con n.º de registro del C.E.P.A.E. 07357/P, a nombre de D. Germán Romero Peraleda, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de